



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN No. 002

(02 de febrero de 2015)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 4 del Artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y, especialmente el Acuerdo PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015,

CONSIDERANDO

Primero: Que por Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. Acuerdo PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015 *“Por el cual se prorrogan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión”*, artículo 24, literal B), numeral 18, se creó el cargo de Abogado Asesor Grado 23 para el Despacho que presido y hasta el 31 de marzo de 2015, según da cuenta el artículo 11 de la citada normativa.

Segundo: Que de conformidad con el artículo 31 del enunciado Acuerdo, el nombramiento en provisionalidad de los cargos creados en descongestión, se efectuará por el respectivo nominador.

Tercero: Que de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo en mención, el nombramiento de los cargos de descongestión únicamente se efectuará, una vez el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, certifique al nominador la disponibilidad presupuestal.

Cuarto: Que mediante Circular DESAJARC15-8 del 30 de enero de 2015, el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, Dr. Julián Ochoa Arango, certifica la disponibilidad presupuestal y de espacios físicos, mobiliario e infraestructura tecnológica necesaria para dar inicio a las medidas de descongestión.

Quinto: Que el Doctor **DARÍO ERNESTO MARTÍNEZ JURADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.754.575 expedida en Pasto, N, reúne los requisitos para desempeñarse en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 ante el Despacho del suscrito Magistrado.

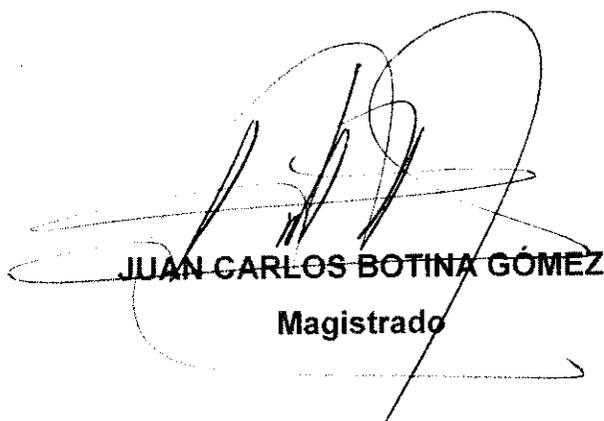
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente al Doctor **DARÍO ERNESTO MARTÍNEZ JURADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.754.575 expedida en Pasto, N, en el Cargo de Abogado Asesor Grado 23, del Despacho que presido, desde el dos (02) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015)

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, para los efectos a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes febrero de dos mil quince (2015)



JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
Magistrado